

Río Gallegos, 1 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.991/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 481/2020 se designó al Ing. Jorge Alberto BIRGI en UN (1) cargo Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador (04-11-14-00-02), Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 301/20 la Secretaría General Académica observa que la Comisión que evaluara los antecedentes del docente BIRGI designada mediante Disposición N° 387/20, no cumple con los requisitos respecto al área objeto del llamado en el tribunal constituido y que en el acta confeccionada por tal tribunal no se hace mención a la entrevista al docente, según lo establecido los Artículos 3° y 18° de la en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, respectivamente;

QUE por nota N° 372/20 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la certificación de crédito presupuestario para la designación del docente BIRGI en UN (1) cargo Interino a término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador (04-11-14-00-02), Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de enero y hasta el 12 de febrero de 2021 para cumplimentar el dictado de la asignatura Frutihorticultura que corresponde a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE inicio de la cursada de tal asignatura se vio demorada varias semanas y como consecuencia, no se logró cumplir con los objetivos para dar por concluida la asignatura en el año 2020, lo que implica que se dará continuidad de la misma a través del UNPABimodal, con los avaluos correspondientes al comienzo del ciclo académico 2021;

QUE mediante nota N° 197/20 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 18-1-2020 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad.Hoc que evaluará los antecedentes del postulante Jorge Alberto BIRGI, al cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos de la Escuela Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a los siguientes docentes: Ing. Paula PAREDES, Dra. Karina FRANCISCOVIC, Mg. Sebastián HERNÁNDEZ como titulares, e Ing. Ftal Lucas MONELOS como suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, de fecha 3 de diciembre de 2020 la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Jorge Alberto BIRGI;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y

///



DISPOSICIÓN

N° 067/2021

///-2-

designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. Jorge Alberto BIRGI (CUIL N° 20-28980126-0) en UN (1) cargo Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador (04-11-14-00-02), Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1º de enero y hasta el 12 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Ing. Jorge Alberto BIRGI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 008.- Escuela de Recursos Naturales.- Presupuesto 2021. -

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, remitir al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG